



FECHA: 24 MAR. 2014

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 093-2014-AMPN

Nasca, 24 MAR. 2014

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 189 -2013-AMPN del 16 de Mayo del 2013;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su Art. 194°, mediante la cual ejercen actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, dentro de las competencias asignadas a la Municipalidad, se encuentra la de regular la designación del Personal de acuerdo a lo normado en el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa;

Que, mediante Resolución del Visto se designó, a la Trabajadora Municipal MARIA CLARA LUNA VERA, en el cargo de Jefe de la División de Recaudación y Control de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Estando a lo expuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas; y, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento D.S. N°005-90-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la designación de la Trabajadora Municipal MARIA CLARA LUNA VERA, en el cargo de Jefe de la División de Recaudación y Control de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Nasca;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a la Trabajadora Municipal SRA. ROSA ELVIRA ROMAN LIZANO, en el cargo de SUB GERENTE DE LA SUB GERENCIA DE RECAUDACION, de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Trabajadora Municipal MARIA CLARA LUNA VERA, realice la entrega de cargo, de acuerdo a Ley.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Secretaría General, hacer de conocimiento a la interesada y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alberto Caneles Velarde
ALCALDE